

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

El periódico al publicar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de pacífica interés, defende constantemente el orden, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vieren son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basen del bien estar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escatima medio ni ningún sacrificio para servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas aquellas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que publican con la firma o iniciales de sus autores, ni se deslinda de los originales; artículos y comunicaciones que se nos envíen, aunque no nos los dé publicidad en el período.

En Granada, un mes. 175 pta.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado). 6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado). 1750
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado). 20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.). 30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina e Imprenta Calle de Buensuceso, 6.

REEMPLAZO SINTON: del día. 10 cént.; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént.; de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 6 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—3 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICACIONES.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Las sombras se condensan.

Comentando frases del Sr. Alonso Pineda, un periódico ha dicho que los *chanchullos* de la administración municipal de Granada han llegado a tal extremo, que uno de los concejales, obedeciendo sin duda a estímulos de su conciencia, se ha visto obligado a denunciarlos en pleno cabildo; es decir, que el ayuntamiento ha llenado de tal modo la copa de las inmundicias, que ni el mismo puede ocultar tanta corrupción y de sus propios labios brota la denuncia de *manejos ilícitos que allí se realizan especialmente para obtener un lucro reprochable*.

Estas afirmaciones, que esperábamos ver refutadas en el último cabildo, no han tenido contestación; las reticencias en que se fundan, oficialmente, quedaron en pie; lo que el señor Alonso Pineda dijo, ni el alcalde que preside, ni ninguno de los señores concejales que le escuchaban, tuvieron por conveniente negarlo, y si la opinión pública les aplica la moraleja de aquel antiguo refrán castellano que dice *el que calla otorga*, nunca más fundadamente que en este caso en que el sentido popular y la ley coinciden al extremo de que lo que en cabildo no tiene contradicción dase por aprobado: no es necesario hablar; basta asentir con el silencio para que se juzguen aceptados los acuerdos sometidos al voto de la Corporación.

En este concepto, que es el concepto de la ley, las frases que el periódico de Madrid á que aludimos reproduce, y sus lógicas deducciones, oficialmente están en pie; porque si fuera del ayuntamiento se han explicado, la explicación no consta de un modo oficial, y lo que por el cabildo sabemos es que el alcalde presidente y todos los señores concejales han asentido; las han aprobado. Ni siquiera hubo en esta, como en otra ocasión, un concejal que pidiese por la honra de todos, que yacía en el suelo pisoteada y maltrecha; hubo sí, como la vez que recordamos, un alcalde que teleró con olímpica frescura el desafío (si no es justicia) y una veintena de concejales que se quedaron orondes y tranquilos bajo el peso de reticencias que, lógicamente interpretadas, habían de resultar una acusación de malversadores de los fondos públicos.

Si esto es verdad, si los hombres que se sientan en los escaños concejales están allí con el propósito, que realizan, de estafar los intereses del común y de lucrarse con el producto de la estafa; si en vez de rectos administradores, más ó menos activos é inteligentes, constituyen una horda de bandidos de levita, sin otro pensamiento que el chanchullo constante é inveterado de que se les acusa, no, no será EL DEFENSOR quien deplora reticencias salvadoras que pueden originar el descubrimiento del delito y contribuir á que la administración pública se moralice. En este caso, lo que urge y pedimos es que los tribunales de justicia intervengan en el asunto, y que esos concejales que, blasfemando de pulcros venden por unos ochavos su honra, vayan, con el grillete al pie, á purgar en un presidio su delincuencia.

Pero si, como (apesar del torpe silencio de los señores concejales) creemos, las acusaciones que se dirigen al Ayuntamiento de Granada son injustas; si no hay motivo para dudar de la honradéz de algunos hombres que hemos tenido y seguimos teniendo por honrados; que enfrente de la calumnia se levante la protesta viril y razonada, que no se dejen en pie cargos que ninguna persona digna é inocente debe ni puede consentir que graviten sobre su decoro, porque estas sombras que se van condensando y envolviendo al Municipio granadino, empujan á la vez la honra personal de los concejales y llegará el caso de que á todo el que no les califique, con razón ó sin ella, de ladrones y estafadores, le acuse también la maledicencia, por lo menos, de cómplice ó encubridor.

Y ¡ay del Ayuntamiento de Granada el día que los hombres imparciales se vean en la necesidad de transigir con la calumnia para mantener incólume el tesoro de su prestigio!

Por la trocha.

Anteayer publicamos una proposición para crear tres casas de socorro, sometida por el

Sr. Gomez (D. Eduardo) á la deliberación del cabildo, y por este al examen de la Comisión de Sanidad y Beneficencia. No tratamos de analizarla, porque además de tener entendido que el alcalde se encuentra dispuesto á aceptar cuantas modificaciones se le indiquen y conduzcan al más perfecto resultado, creemos que dicha proposición adolece de un defecto radical que la hace inaceptable: la de ser ineportuna y, hoy por hoy, de todo punto improcedente y perniciosas.

Claro está que el establecimiento de Casas de socorro, así dicho, teóricamente, constituye una de las necesidades que apremian á esta población y que urge satisfacer; pero viniendo al terreno de la realidad y de la práctica, abrigando el deseo de hacer algo en beneficio de los intereses públicos de esta desventurada ciudad, la presentación de ese pensamiento, complementario de la beneficencia domiciliaria, cuando la beneficencia domiciliaria, después de tres meses de estudio, aún no se ha planteado, constituye una remora, un peligro que puede hacer fracasar este estre proyecto mucho más apremiante y necesario, puesto que el primero se suple, más ó menos perfectamente, con los hospitales que existen en Granada.

Aún no hemos olvidado que, cuando se creó el cuerpo de facultativos titulares, para justificar este nuevo gravamen que se nos imponía, anunciase el inmediato establecimiento de la beneficencia domiciliaria, y que una vez posesionados los médicos de su destino, inmediatamente se varió de rumbo creando el famoso Centro de Salubridad, cuya improcedencia combatimos y cuya inutilidad relativa les hechos han evidenciado. Pues bien, ahora que se pensaba seriamente en acometer la realización de un servicio con tanta urgencia reclamado por las clases pobres, le salimos al paso con las casas de socorro, que en el actual momento vendrían á ser lo que el celebrísimo y nunca bien ponderado Centro de Salubridad ha sido: un pretexto para que los señores médicos perciban dignamente sus honorarios, haciéndolo de la manera más homeopática y desaseadamente posible.

Y no se nos diga que todo puede ser; que las casas de socorro se establecerán sin perjuicio de la beneficencia domiciliaria. Tenemos muchas razones que oponer á esta presunción; pero aunque no hubiese ninguna, aunque fuera exacta y juiciosa, siempre resultaría la improcedencia é inoportunidad de traer á realización un proyecto de beneficencia pública, cuando otro, que es su base y de importancia infinitamente superior, aún no se ha discutido ni planteado. Es como si, hallándonos desnudos, prefiriésemos salir á la calle solamente con la corbata puesta, en vez de cubrirnos las carnes, aunque no fuese más que con la camisa y los calzoncillos.

No dudamos que al Sr. Gomez le animen en este punto las más laudables propósitos; pero su proposición constituye, en las presentes circunstancias, un embarazo para el establecimiento de la beneficencia domiciliaria, y creemos que es mucho más práctico y razonable dejar este proyecto, por ahora, en carterá, y acudir á la más pronta y ordenada realización del que le ha precedido en el tiempo y en la urgencia de la necesidad que le motiva.

Esto es lo lógico; venirse hoy con esos primeros complementarios del gran proyecto, es dejar el camino real y echarse por la trocha.

La administración en Baza.

Nuestro estimado corresponsal Adela, nos escribe una extensa carta, en refutación de las argumentaciones con que el comunicante Sagunto ha pretendido desvirtuar las merecidas censuras que aquí ha formulado contra el Ayuntamiento de Baza.

“Yo no tengo culpa—dice—de que la Administración municipal de este pueblo se encuentre en el más completo desbarajuste; soy en todo ageno á que el último reparto de consumos se confeccionase de la manera más absurda é ilegal que se puede imaginar; no he tenido participación en que se hayan ocultado miles de individuos de los llamados á contribuir; tampoco he cooperado á que re-

sulten en esta ciudad 4669, ó sea más de un 50 por 100 de sus habitantes, pobres de solemnidad y notoriedad; no he contribuido á que al individuo que debe pagar 58 pesetas 66 céntimos se le cobre por la vía de apremio 176 pesetas; no soy el causante de que se desconozcan las leyes de procedimiento administrativo, y en su consecuencia no se hagan las notificaciones en forma reglamentaria, y por último, no he tenido arte ni parte en que se diga que las reclamaciones presentadas á este Ayuntamiento estaban resueltas en 29 de marzo, cuando de documentos oficiales consta que se resolvieron después. Todo ello, señor Director, y un poquito más que omito, ha hecho que ese mostruoso repartimiento sea declarado nulo, y como esto no haya agradado á quien puede perjudicar, sale el Sr. Sagunto con su comunicado, que ni se sabe donde está escrito, ni en qué fecha, intentando decir algo sin decir nada, barajando números á granel y haciendo unas apreciaciones de su propia cosecha, que ni están dentro de la Ley ni de la justicia.

La mejor contestación que puede darse á ese comunicado está contenida en la resolución del señor Delegado anulando el repartimiento de consumos, que dice así:

«Vista la instancia deducida por varios vecinos de la ciudad de Baza en queja contra el reparto de la tercera parte de consumos correspondiente al ejercicio de 1886 á 87, exponiendo que no ha sido formado con arreglo á Instrucción ni se han comprendido en él todos los individuos obligados por la Ley á contribuir, y rechazando primeramente como inexactas las cifras consignadas en dicho documento por defunciones y excepciones, y citando después el número de contribuyentes por territorial é industrial que arrojan los documentos respectivos, concluyendo por deducir importantes ocultaciones, efecto de las cuales y de señalarse una cuota como si el reparto girase sobre el total cupo y recargos, resultan gravados cada uno en un 68'66 por 100 más de lo que debe satisfacer, en cuya virtud solicitan que se declare nulo el reparto; que se suspendan los efectos de su aprobación preventiva, y que se ordene se forme otro con sujeción á las bases reglamentarias, con tanto mayor motivo, añden, cuanto que sus reclamaciones ante ese Municipio no fueron por el mismo atendidas.

Vistos los acuerdos de 2 y 6 del actual, á consecuencia de los cuales se ha abierto á estos reclamantes el camino de la apelación, por resultar de los informes emitidos por V. que las notificaciones de los acuerdos dictados por ese Municipio no se habían hecho en forma reglamentaria.

Visto que la reclamación formulada ante la Delegación lo ha sido dentro del plazo que prescribe el párrafo 1.º del art. 263 del Reglamento vigente, y por tanto admisible por estas oficinas, no obstante de afectar á la totalidad del reparto, ha sido considerada á las condiciones con que fué aprobado.

Visto y examinado dicho documento.

Resultando: Que en 30 de abril último fué remitido por ese Ayuntamiento para su examen y aprobación: Que esa Administración de Propiedades, é Impuestos, atendiendo á la falta de ingresos que aparecían por el impuesto desde el mes de diciembre del año pasado, y cediendo á las indicaciones referentes á la urgencia de aprobación para los efectos de cobranza, y más principalmente á lo avanzado de la época, procedió á un concreto examen de los particulares del art. 265 del Reglamento, y una vez asegurada de que según las diligencias estampadas al final del reparto, no adolecía éste de ningún defecto por el cual pudiera suspenderse lo que se solicitaba, y de que la cantidad repartida había sido la que legítimamente correspondía, dando por buenas y variadas las excepciones que se consignaban, prescindiendo por el momento de las justificaciones previas, prestó su aprobación al referido reparto á los efectos recaudatorios, y siempre bajo la responsabilidad de ese Ayuntamiento y junta repartidora, por lo que pudiera resultar del examen que se reservara practicar con presencia de los documentos necesarios de los extremos que para ello era preciso conocer como omitidos.

Considerando: Que por el documento recibido en 14 de mayo que corre, unido al final del reparto, se observa á primera vista la falta de cuidado por parte de ese Municipio y junta repartidora, el primero en el deber de revisión que le impone el párrafo 4.º del art. 265 del Reglamento, y la segunda en el desempeño de su importante cometido, puesto que si el reparto ha girado sobre la tercera parte del cupo y recargos, y el consumo anual asciende á 17 pesetas 60 céntimos por individuo, elevando ese tipo á diez partes más en la primera categoría, claro es que el tributo de un año en dicha categoría son 176 pesetas por persona; pero como el reparto, según queda dicho, no es por el total cupo y recargos, sino por la tercera parte de los mismos, no ofrece duda que las 176 pesetas indicadas que se figuran por cada persona en la primera categoría han de quedar reducidas á 58'66, y así sucesivamente en las demás.

Considerando: Que este grave defecto por sí solo, desconocido de la Administración en un principio, invalida desde luego el reparto porque parece que no se ha llamado á contribuir todos los obligados á ello,

debiendo por tanto suponerse faltas de exactitud las cifras que se consignaron relativas á los individuos que han dado de existir y á los empleados por la Ley, debiendo ponerse cuando menos en duda que hayan fallecido en esa ciudad en un año sin causa extraordinaria que lo motive 3506 individuos y que sean pobres de solemnidad y notoriedad otros 4669 que forman un total de 8175, con tanta mayor razón cuando en anteriores repartos se eleva la suma por ambos conceptos á solo 3 063, efectuando una diferencia excesiva en el año á que el reparto se contrae de 5112, que no está justificado y que hace dejar reducidos á 4 420 los habitantes á contribuir al impuesto en esa ciudad, cifra muy exigua con relación á los 13.051 del censo oficial; que viene á ser consecuencia lógica de lo defectuoso del reparto, por cuanto acusa una manifiesta omisión de contribuyentes en la proporción que á cada uno corresponde, y el consiguiente aumento injusto que parece han sufrido en sus respectivas cuotas todos los individuos comprendidos en el reparto.

Considerando: Que si bien es cierto que la reclamación afecta á la totalidad del reparto y que con arreglo al párrafo 2.º del art. 263 de la Instrucción debería interponerse ante la Dirección general de Impuestos, no lo es menos que en este caso concurre la circunstancia de haberse aprobado el mencionado reparto sin base para su examen y á los solos efectos recaudatorios como queda dicho, y por tanto con su desaprobación ahora, no ha de infringirse el precepto indicado, puesto que de haberse tenido entonces á la vista el documento recibido posteriormente, no habría recedido en aquel la aprobación por no deber merecerla, por el solo hecho de no ser la cuota individual señalada según el término medio del consumo anual, la que corresponde al importe de la tercera parte del cupo y recargos sobre que el reparto ha girado; y porque no se justifica como es debido el crecido número de defunciones y excepciones que aparecen consignadas, dato importantísimo toda vez que difieren notablemente de las que por ambos conceptos se figuran en repartos anteriores.

El señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por resolución fecha 9 del actual, se ha servido revocar el fallo provisional aprobatorio de esta Administración fecha 6 de mayo último, y disponer que se prevenga á V., como de su orden lo ejecuto, que en el plazo de 20 días proceda á la formación de nuevo reparto, llamando á contribuir á todos los que legítimamente corresponde, justificando con documentos concluyentes que deberán unirse al mismo reparto los individuos que hubiesen dejado de existir, fijándose V. muy principalmente en el extremo relativo á que el reparto es por la tercera parte para la distribución de cuotas individuales; todo sin perjuicio de que pueda ese municipio ejercitar el derecho que crea correspondiente. Granada 13 de julio de 1887. Señor Alcalde de Baza.

Del anterior acuerdo que honra por su justicia al Delegado señor Ruiz Polo, se alzó este Ayuntamiento para ante la dirección general de Impuestos, y este centro lo ha confirmado en 14 del corriente; de modo que al asegurarse en 18 que la alzada prosperaría cuando ya estaba resuelta en contra, el comunicante Sr. Sagunto ha padecido una lamentable equivocación.—Adela.

Miscelánea.

La dimisión del Rector. Según nos escriben de Madrid, aún no está resuelto si la dimisión presentada por el Sr. Lopez de Argüeta ha de ser admitida, creyéndose probable que el ministro, teniendo en cuenta los méritos del dimiteinte, se negará á aceptarla.

En el centro directivo no se conocen de un modo exacto las causas que han motivado esta renuncia, pues, como aquí el Sr. Argüeta, allá el ministro ha guardado mucha reserva en el asunto; pero, extraoficialmente, se dice que la dimisión fué producida por un oficio que el Director general hubo de dirigir al Rector de Granada, reclamándole las *Memorias* del distrito universitario que, según parece, hace dos ó tres años no se han escrito. Como estas *Memorias* anuales son reglamentarias y sirven de fundamento á la estadística que anualmente publica el Gobierno, la Dirección está en descubierto, tiene retrasado este servicio y ha hecho las enérgicas reclamaciones origen de la renuncia.

Contra la diarrea... dietas de Fermentante.—Hace pocos días, con motivo de los extragos que la diarrea está produciendo en algunos pueblos de la provincia, la Junta de sanidad, á propuesta del gobernador, acordó que los médicos de la beneficencia provincial girasen á las poblaciones invadidas una visita para que pudiesen proponer los medios de combatir la epidemia ó adoptar las precauciones que, en cada caso, juzgaren oportunas.

Cursadas las órdenes, ha resultado á última hora, según nuestras noticias, que la Comisión permanente no se halla dispuesta á sufragar los gastos que ocasione la visita á

que nos referimos, los médicos, por lo tanto, se queden en casa, y la epidemia, en aquellos pueblos donde no hay facultativo, se cabar á su placer en las débiles criaturas sembrando el terror en el seno de las familias.

El acuerdo de la Comisión, como aquel agua que parecía agua y era pavo destilado, parece antipatriótico é inexplicable, y es pura filantropía; porque, fundándose en la carencia de recursos de la provincia, y encontrando en esto los señores una ocasión de demostrar su esplendidez y sentimientos filantrópicos, es probable, casi seguro, que lo hagan con el objeto de que resulte justificado el hecho, que sospechamos realizarán, de privarse por unos días de las dietas que perciben, renunciándolas en favor de aquel benéfico servicio.

Los señores diputados cobran diariamente ciento sesenta pesetas, el doble de lo que se necesita para el servicio de inspección facultativa de que se trata; de manera, que, suponiendo que la visita médica dure cuatro días, la Comisión solo tiene que privarse de las dietas correspondientes á dos sesiones, lo cual no es un sacrificio muy extraordinario tratándose de personas acomodadas.

En la seguridad de que los señores diputados, antes de ver imposibles como la epidemia se extiende por esos pueblos, sumiendo en la amargura á tantas madres infortunadas, se apresurarán á ofrecer su óbolo en aras de la salud pública y del bien de los distritos que representan, esperamos tener que tributarles mañana nuestro más distinguido aplauso.

Personal. Ha sido declarado cesante en el destino de oficial de 3.ª clase de la Administración de Rentas estancadas D. Manuel Bas, nombrándose en su lugar á D. Leopoldo Benedicto, con 2500 pesetas de sueldo. —También ha sido declarado cesante don Francisco Alonso, aspirante de primera clase en la oficina de contribuciones y rentas, nombrándose en su lugar á D. Pedro Fernandez Calatayud, con 1.250 pesetas de sueldo.

Diputado. Ayer salió para Illora, desde donde muy en breve se dirigirá á Madrid, el diputado á Cortes D. Francisco Ruiz Villegas.

Organización del Cuerpo de Seguridad.—Se ha ordenado á los gobernadores civiles que desde luego procedan á organizar el cuerpo de Seguridad bajo las bases y condiciones fijadas por la dirección del ramo para el ingreso en él de los individuos que han de componerlo, y parece que muy en breve se girará una visita de inspección á algunas provincias para comprobar si se han cumplido las órdenes dictadas sobre el particular.

Títulos. En la secretaría de la Universidad se han recibido los títulos de Licenciado siguientes: en Medicina, á favor de don José Gutierrez Tejero, y en Farmacia, á favor de D. Aurelio Mateos Aranega.

Dinero para los maestros. El Banco de España ha ingresado en la Caja de primera enseñanza las cantidades siguientes, con destino á los maestros de:

Castil 156974 pesetas, Huéscar 3538, Orca 1648 74, y Puebla D. Fadrique 3763 74, por el 3.º y 4.º trimestres de 1886-87; Zafarraya 900 por el 2.º y 3.º; Dúrcal 605'62, Pinos del Rey 583 12; Nigüel 560 62, Acequias 127 19, Restabal 461'24, Saleres 186 87, é Izbor y Tablate 121 56 por el 1.º trimestre de 1887-88; Cozviyar 120, Murchas 90, Chite y Talará 150, Cónchar 100, Béznar 200, Lanjaron 800 y Melegis 100, á cuenta del mismo trimestre; Alhama 1987'87 y Arenas del Rey 746'24 por el 3.º y 4.º de 1886 87; Arenas 153 76, Jayena 400 y Santa Cruz 150, á cuenta del 4.º, y Ventas de Huelma 696 65 por el 3.º y 4.º del mismo ejercicio.

Comisión provincial. En la sesión celebrada ayer fueron examinados los presupuestos municipales de Zújar y de Jubiles, y asimismo las cuentas de Béznar correspondientes á los ejercicios de 1883-84 y 84 85. Se nombró á los Sres. Villarreal y Castillo para la recepción oficial de la carretera de Granada á Güejar Sierra, autorizándoles para que de acuerdo con el director de Obras públicas provinciales, designen el día en que ha de tener lugar dicha recepción. Se conminó al alcalde de Guadix con la multa de 17'50 pesetas, con motivo de las faltas cometidas en la rendición de los balances. Se concedieron 70 días de licencia al decano de la facultad de medicina del cuerpo de Beneficencia provincial, D. Antonio Ocete, y que durante su ausencia le sustituya el señor don Juan Cervilla Marin. Se hizo igual concesión al practicante D. Manuel Ramos; y por último se despacharon varios expedientes de quintas.

Médico. Se ha establecido en Motril el doctor en medicina Sr. Aceituno.

Las espumas del Genil. Entre los vecinos que se surten de las acequias de Genil, produjo ayer grande alarma y no poca indignación el hecho, realmente escandaloso,

de venir las aguas de aquel origen cubiertas de espuma pestilente y denunciadora de profundas alteraciones; en la entrada de la regilla de la fábrica de la Bomba y en todo el trayecto de la Acequia Gorda, notábase este fenómeno que, desgraciadamente no es nuevo, y acusa cuán hondo y grave es mal que hemos lamentado al sostener la urgencia ineludible del cambio de los medios de conducción de las aguas potables de Granada.

Acusa también este hecho que, unas veces advertido y otras no, se repite con frecuencia y ha dado origen, como saben los lectores, á varios expedientes y diligencias administrativas, la ineficacia de las resoluciones adoptadas y la incuria de nuestras autoridades; porque, aunque estas alteraciones y otras no menos dañosas, si bien menos visibles, no puedan ser evitadas de un modo radical y definitivo hasta que se cambie por completo el actual sistema de conducción de las aguas, no se puede tolerar ni debe consentirse, bajo ningún pretexto, ni por ningún concepto, que se adultere el elemento más indispensable de la alimentación, y que de tan escandalosa manera se ponga en peligro la salud pública.

Esperamos que el Alcalde y el Gobernador de la provincia se ocuparán de este asunto con la urgencia que el caso exige y la opinión pública reclama.

En honor de la Virgen del Rosario.—El señor Arzobispo de esta diócesis ha dispuesto:

1.º Que se celebren este año con especial solemnidad, durante el próximo mes de octubre, los cultos en honor de Nuestra Señora del Rosario, lo mismo en la Catedral, que en la Capilla Real, Sacro Monte y todas las iglesias parroquiales y de religiosas del Arzobispado.

2.º En las iglesias parroquiales, en las filiales donde haya teniente, en las de religiosas y beatos, y en todas las iglesias y capillas en donde sea posible, desde 1.º de octubre hasta el día 2 de noviembre, se pondrá manifestado el Santísimo Sacramento, al toque de oraciones, se rezará la estación mayor por la intención de Su Santidad, y cuando menos una parte del rosario con salve y letanía Lauretana, y se concluirá dando al pueblo la espersion con el agua bendita. Mas en aquellas iglesias en donde por su pobreza no pueda hacerse la exposición solemne del Santísimo Sacramento, se hará abriendo el Sagrario desde el principio, bendiciendo al final con el Copon.

3.º Siendo el deseo de Su Santidad que se hagan por las calles con la mayor solemnidad procesiones del Santo Rosario, donde esto sea posible, se concede desde luego licencia para que las cofradías, hermandades y asociaciones del Rosario puedan sacar procesionalmente por las vías públicas, no solo en la fiesta principal del Rosario, si en todos los domingos de octubre y demás días que sea posible.

4.º Todos los fieles que asistan á las referidas procesiones y al Rosario, que se rezará todos los días de octubre en las iglesias, podrán ganar por cada vez que esto hicieren siete años y siete cuarentenas de indulgencias; y las mismas indulgencias podrán ganar los que estuviesen impedidos de asistir al Rosario de las iglesias, con tal que lo recen en sus casas.

5.º Los fieles que existan diez días, cuando menos, al Rosario de las iglesias, ó lo recen en su casa, por estar impedidos de asistir á las iglesias, podrán ganar plenísima indulgencia y remisión de todas las penas debidas por sus pecados, con tal que confiesen y comuniquen y rueguen por los fines de Su Santidad.

6.º La misma indulgencia podrán ganar todos aquellos que, habiendo confesado y comulgado, visiten alguna iglesia y oren por algún tiempo según la mente de Su Santidad, en el domingo del Rosario, ó en cualquier día de su Octava.

7.º Los que por vivir en el campo ó por otras causas razonables no pudiesen practicar las obras, ni ganar las indulgencias arriba mencionadas durante el mes de octubre, podrán lograr lo uno y lo otro en los meses inmediatos de noviembre y diciembre.

Cuentas municipales. Há aquí el resumen de los gastos hechos por el Ayuntamiento durante la semana anterior, según la nota pasada á la Alcaldía por el sebrestante municipal:

	Pesetas.
En el camino del Cementerio.	174 25
En una garita de la calle del Aire.	36 82
En una cuneta del B. nco del Selen.	110 67
Bachenes en el barrio de Capuchinos.	187 75
Muro de la Carrera de Darro.	121 50
En la acequia de Ayudamar.	244 50
Empedrado de la calle de la Alhóndiga.	422
Idem de la calle de N. vas.	239 25
Idem de la de Santa Paula.	234
Apertura de fosas en el Cementerio.	56 50
Limpieza pública.	4 50
Urinarios del Campillo.	131 07
Idem de la Cárcel Alta.	28
En el Matadero público.	234 50
Total.	2226 31

Decretos de Guerra. Dos decretos importantes del ministerio de la Guerra publica la *Gaceta* de ayer.

El primero deja sin efecto el de 23 de octubre de 1871, que establece reglas para la colocación en activo de los jefes y oficiales en situación de reemplazo ó excedentes, y para la provision de ciertos destinos.

De los dos modos que hay para cubrir las vacantes en activo que corresponden reglamentariamente al turno de reemplazo ó excedencia, la antigüedad en el empleo, ó la antigüedad en la situación, el señor ministro de la Guerra se declara partidario de este segundo, porque la casi totalidad del personal de que se trata se halla, contra su vo-

luntad, percibiendo un reducido sueldo que les coloca en precaria situación, de la que por lo mismo anhelan salir lo antes posible, sino porque de otra suerte se prolongaría demasiado su alejamiento de las filas, con notable perjuicio de los hábitos militares y de la instrucción.

El otro decreto llena el vacío que existía en el de 19 de marzo de 1885, determinando el número de ayudantes de campo y oficiales á las órdenes que pueden tener los generales en sus diferentes cargos, así en tiempo de paz como en el de guerra.

Este decreto determina el número de ayudantes de campo que en lo sucesivo podrán tener los oficiales generales empleados, y prohíbe que en lo sucesivo se nombren jefes y oficiales á las inmediatas órdenes de los generales, y solo podrán nombrarse durante un plazo determinado.

Los alféreces y tenientes no podrán ser ayudantes, lo mismo que los jefes y capitanes que hubieran servido en los cuerpos activos armados menos de cuatro años; los coroneles solo podrán servir como ayudantes del ministro de la Guerra y capitanes generales en jefe.

Inscripción de ciudadanía. La *Gaceta* publica una real orden disponiendo:

1.º Que los artículos 98 y 103 de la ley provisional del registro civil de 17 de junio de 1870, no se refieren al caso en que meramente se trata de la inscripción de ciudadanía, en virtud de la nacionalidad española adquirida por el hecho del nacimiento y reconocida por el Estado español en alguna de las formas que la Constitución y las leyes tienen establecidas.

2.º Que para el acto de la opción per la nacionalidad española, en los casos en que para adquirir dicha nacionalidad sea necesaria, suple, con arreglo á la legislación civil, la emancipación del hijo, el consentimiento del padre, y que en tal concepto puede éste ser considerado como persona interesada en solicitar la inscripción para los efectos del artículo 98 de la ley del Registro civil, debiendo ser admitida la manifestación que en ese sentido haga á nombre de su hijo ante la autoridad competente.

Fomento de las Artes. La Junta directiva del *Fomento de las Artes* está practicando activos trabajos para dar vigor á este centro docente durante el curso que habrá de inaugurarse muy en breve. Trátase, muy principalmente, de que este año den conferencias públicas algunos doctos profesores y otras personas notables de la localidad, entre las cuales se citan, además del Sr. Lopez Muñoz, como ya dijimos anteaer, el distinguido catedrático de idioma francés del Instituto D. Mario Mendez, el de Historia Natural D. Rafael García Alvarez, el jurisconsulto D. Malchor Almagro, y otros, á quienes, según hemos oido decir, trata de invitar con tal fin la mencionada Junta directiva.

Un abuso. Llamamos la atención del ilustrado Jefe de Obras públicas provinciales, Sr. Marin, sobre el abuso que, según nos dicen, se está cometiendo en la reparación de la carretera de Santafé, trozo comprendido entre el Plantel y la casería de D. José Pineda, pues en vez de tender una capa de grava de las dimensiones ordinarias, se están arrojando allí grandes piedras sin picar, que dificultan mucho el tránsito de carruajes y caballerías.

Esperamos que se corregirá este abuso.

En libertad. Los vecinos de Algarinejo Francisco y José Delgado Caliz y Francisco Matas Muñoz, á quienes capturó la Guardia civil como presuntos autores ó cómplices del crimen cometido recientemente, de que fueron víctimas los recaudadores del Banco, han sido puestos en libertad, por resaltar inocentes.

Jurisprudencia administrativa.—**CADUCIDAD DE LÁMINAS.**—Se ha declarado que cualquiera que sea el carácter de la fundación que dió origen á los créditos representados por láminas de la Deuda corriente, una vez dejado trascurrir el plazo fijado para acreditar su derecho, no es posible alzarse contra una real orden que ha causado estado, sin que quepa alegar la falta de competencia en las Autoridades administrativas, pues los convenios celebrados entre la Iglesia y el Estado, ni limitan la competencia de la jurisdicción contenciosa, ni impiden el derecho que tiene aquél de fijar los plazos y reglas á que han de sujetarse en la presentación, reconocimiento y liquidación de estos créditos.

TIMBRE MOVIL: POSADAS.—Se ha sentado el principio de que la correlación establecida tanto por las leyes de policía como por la del Timbre, entre el asiento en el libro registro de viajeros y el aviso ó copia del mismo que se exija por las oficinas de vigilancia, demuestra que solo es obligatorio extender dicho asiento, y por tanto poner en éste el sello móvil, con respecto á los viajeros que realmente se hospedan en estas casas, por lo que probado que un libro denunciado por el Ins-

pector timbra, como falto de sellos, no era el libro registro, sino una relación de efectos sumariados, es improcedente la real orden que le impone una multa por omitir unos sellos en un libro que no existe.

CLASES PASIVAS.—Por real decreto se ha declarado que el derecho á pensión concedido por la ley de 1865 á las madres viudas, fué mejorado por la real orden de 24 de agosto de 1881 que reconoció que no hay fundamento para establecer diferencias entre las comprendidas en la ley de 1865 y las en la de 1860, á las que por real orden de 31 de octubre de 1884 se les había concedido el derecho de disfrutar de los cinco años de atrasos, motivo por el cual á la madre viuda cuyo derecho á pensión arranque de la ley de 1865, se le deben abonar los cinco años de atrasos.

Exito sin rival.

Nunca hubiéramos creído que en tan poco tiempo pudiera hacerse popular un producto tan delicado como es un producto farmacéutico. Pero el éxito sin rival que en todas las clases de la sociedad han obtenido las Píldoras Suizas preparadas por el farmacéutico Hertzog, de París, han venido á demostrarlo. Hé aquí una nueva cura:

«Toledo 23 junio 1887.—Doña Dolores, mi esposa, que padecía una dispepsia, ha sido curada radicalmente por las Píldoras Suizas. Autorizo á usted para que lo haga público.» A. J. de Silla Rius.»

Toros. Ayer lunes se apartaron en los cerrados de los señores Campos Varela y Collantes, los seis novillos toros que han de ser encajonados para la corrida del día 2 de octubre en esta plaza. Oportunamente se dará cuenta al público del día y hora en que llegarán á la estación de Granada.

Las localidades de preferencia se venden en los establecimientos de los señores Gonzalez Alba, La Perdiz, Villa de Paris, La Sultana, café de Italia, papelería de Pericás y tienda del Candado.

Hallazgo. Un vecino de esta capital se ha encontrado en sitio público, tres objetos curiosos, al parecer, deben habérsele perdido á un anticuario. Son una cajita de cuero fósil, habilitada para fosforera, y con labores y estampados de gran mérito artístico; y dos pipas, de las cuales una corresponde indudablemente á la época de los trogloditas, y la otra, compuesta de dos piezas que forman un curioso mecanismo, al período del *mantho*. Se le devolverán á su propietario, si se presenta á recogerlos en las oficinas de este periódico.

Elemerida.

27 de Setiembre de 1711.

Salida de España del Archiduque Carlos de Austria.—Desde el año 1704 en que el pretendiente á la corona de España, el Archiduque Carlos de Austria, hizo su desembarco en Portugal y aliado con esta y otras naciones declaró la guerra á la nuestra, sostuvieron numerosas y encarnizadas luchas los adictos á la monarquía de Felipe V. Los esfuerzos de los mismos resultaron estériles para impedir que el pretendiente invadiera á Madrid por dos veces y que sus parciales le proclamaran como legítimo sucesor de Carlos II. Sumida en esta guerra perenne nuestra patria hasta que un suceso inesperado vino á mejorar su suerte; tal fué el fallecimiento del Emperador de Alemania y la circunstancia de recaer esta corona en el Archiduque Carlos que, al par de ver ya satisfecha su ambición por este medio, era instado por los electores del imperio para que tomara posesión del trono. Así, pues, en 1711 se embarcó en Barcelona y en el mismo año fué coronado en Francfort como emperador de Alemania. Aun prosiguió la guerra en Cataluña hasta el año de 1713 en que puso término á la misma el tratado de Utrecht, oneroso por cierto para España, puesto que los estados de Cerdeña, Nápoles, Milán y Flandes, que estaban incorporados á nuestro territorio, pasaron al Austria; Gibraltar y la isla de Menorca á Inglaterra y á la casa de Saboya el reino de Sicilia.

CHARADA.

Es una piedra la prima,
la dos en el alfabeto;
á veces alguna copa
de tertia beberms suelo.
El todo fué un gran poeta
cuyo nombre será eterno.
Solucion á la anterior.—**COMANDANTE.**

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 26, nueve noche.

Ha llegado á Cádiz la goleta «Ligera.»

La reina ha tenido en Vitoria un entusiasta recibimiento Llegará á Madrid mañana por la noche.

Ha habido en Irlanda serios desórdenes, con motivo de los embargos dictados contra los arrendatarios de las tierras.

F.

Madrid 26, diez noche.

Ha surgido un nuevo incidente en la frontera franco-alemana.

Varios franceses estaban cazando, provistos de sus correspondientes licencias, cuando un soldado alemán, creyendo que eran cazadores furtivos, hizo sobre ellos algunos disparos de fusil, quedando muerto en el acto un ojeador y herido uno de los cazadores, que es

cadete de caballería y se llama Saumur.

Instruidas las correspondientes diligencias sumariales, el soldado alemán asegura que dió las voces de alto que prescribe la ordenanza, y los cazadores franceses lo niegan rotundamente, afirmando que se hallaban dentro del territorio de la república cuando el centinela, sin advertirles de ningún modo, hizo fuego sobre ellos.

Estas noticias han causado profunda sensación en toda Francia y especialmente en París, habiendo el gobierno francés pedido explicaciones a la cancillería alemana.—F.

Madrid 20, once doce.

Los indígenas de la isla de Ponape (Archipiélago carolino) atacaron a los soldados de la guarnición española, resultando del choque un muerto y varios heridos.

El capitán general de Filipinas ha enviado refuerzos a la citada isla.

Corren rumores de próxima crisis total.—F.

La tormenta en Almuñécar.

Almuñécar 24 de setiembre de 1887. Mi estimado director y amigo: Cuando la desgracia se ceba en un país no levanta mano hasta sumirlo en la más aflictiva situación. No bastaron los terremotos, ni la depreciación de la caña dulce que ha dejado casi en la miseria a los más acomodados labradores, ni la fiebre que ha convertido en desierto a las riberas de las cañas, faltaba un detalle que añadir a tan triste cuadro, y este lo han proporcionado las tempestades de estos días y en particular la última, de la que a su tiempo le di cuenta por telégrafo.

En el mismo día y a la misma hora en que se sintió en casi todos los pueblos de esta parte de la provincia, la tormenta de que oportunamente se ocupó en su ilustrado periódico, se desahogó un violento huracán que empezó a amontonar nubes sobre nuestra zona, y a los pocos minutos dió comienzo una lluvia torrencial que no cesó sino en muy cortos intervalos y duró cerca de doce horas. A poco más de una de llover así salieron los ríos arrastrando consigo en el ímpetu de su corriente, árboles, troncos de madera, colchones, una cuna, muebles, algunas cabezas de ganado cabrio y asnal y todas las maderas que había preparadas para formar la cimbra del puente que ha de construirse sobre el río Verde, en la carretera que está para terminarse desde esta ciudad a Sebeña. Los cimientos de dicho puente que ya estaban abiertos, han sido regados por las arenas de la avenida. No se tiene noticia de desgracias personales, pero sí de daños de consideración en los campos y particularmente en los secanos donde se hallaban tendidos los mermados frutos de paja que han rendido las vides que hasta ahora han escapado de la invasión flexérica y han sido arrastrados por las aguas algunos y el resto mojado es inservible, dejando en la miseria a las familias que solo contaban con ese medio de subsistencia. Parte de las maderas que arrastraron los ríos fueron extraídas del mar por los pescadores que salieron en su busca.

La tormenta de la tarde del 20, si bien de mucha menor duración que la anterior, pues solo tardaría en pasar unos tres cuartos de hora, no por eso fué de menor intensidad que la primera, pues pudo haber acarreado consecuencias fatales; principió poco antes de las seis de la tarde y desde los primeros momentos dió muestras de la enorme acumulación de electricidad que traía consigo. No bien habían comenzado los primeros relámpagos

cuando ya teníamos tan encima, que era instantánea la audición del trueno con la visión de aquellos, siendo tan frecuentes las descargas eléctricas que en más de un cuarto de hora puede asegurarse que no pasó el formidable estampido de los truenos sino en intervalos de muy pocos segundos. La circunstancia de encontrarme en el campo en aquellos momentos de regreso de un largo paseo, me permitió apreciar con alguna exactitud toda la intensidad de la tormenta, que, de otro modo, no me hubiera sido fácil observar; la primera chispa que despidieron las nubes hacia el suelo cayó en el mar la segunda en la torre de la Iglesia mayor, dasous cayeron otras tres ó cuatro en la dirección de la primera y algunas en el campo. El para rayos de la fábrica de azúcar denominada «Ingenio Real del Agua» que está colocado sobre su elevadísima chimenea, es seguro que pasarían de diez las chispas que tomó durante el tiempo que lo tuve a la vista. También afirman que cayeron dos en el sitio conocido por La Albina, las que no pude ver porque caminaba de espaldas hacia él. La fuerte lluvia que cayó mientras tanto, como fué relativamente corta, si no bastó a hacer salir los ríos fué suficiente a agregar nuevos perjuicios a los ya causados. Se ignora que haya habido desgracias personales. El pánico de la población durante el fenómeno fué indescriptible. La exhalación que recibió la iglesia, penetró por la torre cuarteando el arco de la ventana donde está la campana del reloj, siguió por esta y bajando un trayecto de la torre, se introdujo en la capilla de las Animas causando algunos desperfectos en el retablo, partiéndolo el ara del altar y fundiendo parte de una cruz de metal hasta que se perdió en el suelo.—J. C.

Ecós de Madrid

La república de Castelar.

De una conferencia celebrada por el redactor de un periódico de Madrid con el Sr. Castelar, reproducimos el siguiente párrafo:

«El Sr. Castelar contestó:—La república que yo deseo no puede venir sino por tres fuerzas; la idea suya, la opinión universal y las circunstancias providenciales. Así es que no importa para estas tres grandes fuerzas ni mil ni un millón más ó menos de individuos. Como no preguntéis á vuestro particular organismo de donde vienen ó á donde se van los átomos, no debéis preguntarle á vuestro partido de donde vienen ó á donde se van los partidarios. La idea de una república conservadora, sustituyendo á una frustración natural de la monarquía es tan lógica, que su fuerza está en sí misma, no en sus más ó menos numerosos partidarios. En Francia yo los tenía y triunfó. Todo el partido republicano francés era radical y la república se fundó definitivamente después de la comunidad revolucionaria y la guerra europea, por un hombre como Thiers, que no tenía partidarios ni partido. Me llaman vándalo, porque atacado á la continua me defendí. Pero yo creo que si mañana me fuese yo con la monarquía restaurada ó con la república roja, no perdería un átomo de fuerza la república conservadora sustentada dentro de la legalidad y traída por los procedimientos legales. Tengo yo demasiada filosofía y he dado demasiadas lecciones de Historia, para extrañar que ciertos hombres, aun los más meritorios, y ciertas ideas, aun las más justas, sufran pasajeros desfavores en esta época de transición.»

La actitud de los reformistas.

Dice nuestro estimado colega *El Día*: «Volvíamos á hablar anteayer del proyecto de fusión de liberales monárquicos y reformistas, y volvieron los periódicos que representan la política de los segundos á declarar que no han pensado en ella ni la aceptarían sus amigos. Ayer repitieron los diarios á los cuales aludimos sus denegaciones; pero, aunque les consignen cien veces, puede asegurarse que no reflexionan la unanimidad de la opinión del grupo político á que pertenecen. Nosotros hemos conversado con algunos políticos de la misma fracción, y no hemos hallado la intransigencia que revela la prensa reformista. Entre otros de los individuos á quienes estudiamos, podemos citar á uno respetable, el senador D. Francisco Botella, que tan brillante campaña hizo en la pasada etapa parlamentaria en la Alta Cámara.

A nosotros nos ha manifestado el Sr. Botella que, no teniendo datos para juzgar respecto á los rumores de conciliación, la aprobaría en principio, siempre que el partido reformista conservase toda su influencia, y que el Gobierno futuro, obteniendo el decreto de disolución, lo presidiera el general López Domínguez, entrando á formar parte de él los señores Romero Robledo y Linares Rivas, en combinación con los demás elementos conciliados.

Tampoco todos los reformistas opinan como sus periódicos respecto de la situación actual, no cre-

yéndola tan decadente que merezca la condenación durísima que lanzan contra ella los órganos del reformismo. Sin embargo á éstos, hemos oído al señor Botella lo que decimos, si bien su discreción le ha obligado á limitar y su persona el criterio consignado. Cree el Sr. Botella que la situación actual ha cometido errores y ha incurrido en torpezas y tropiezos con dificultades que podrían acarrear consecuencias desagradables; pero no le parece todavía tan redonda de peligros, ni tan desesperada como suponen los verdaderos pesimistas.

El Sr. Botella, de antiguas ideas conservadoras, profundamente arraigadas en su ánimo por carácter y por afición, desde que empezó á tomar parte en la política, tiene, sin embargo, el convencimiento de que el espíritu de la época actual y las necesidades del país reclaman hoy soluciones ampliamente liberales en los principios, en las costumbres y en la práctica de los Gobiernos; que es preciso satisfacer el deseo de la opinión pública, y que si los Gobiernos liberales persiguen, además de plantear sus reformas, y asegurando la paz material, como cree el Sr. Botella que está asegurada, afirmar la tranquilidad moral del país, que todavía guarda ciertos recelos, harán no sólo innecesarias, sino inconvenientes por muchísimo tiempo las soluciones conservadoras.

La situación actual, tal como está constituida, no puede alcanzar estos resultados, por haber perdido autoridad y prestigio, ni tampoco los lograrán los conservadores, en juicio del Sr. Botella, porque en la segunda época de su mando se le mostró contraria la suerte.

La actitud de los conservadores.

Dice *El Imparcial*:

«Sea ó no coincidencia con las esperanzas de los reformistas, es evidente que los conservadores acentúan de día en día su actitud de resuelta oposición al gobierno, y que se aprestan á llevar la iniciativa en la ruda campaña parlamentaria que se aproxima.

En el debate político que se anuncia para el día que se abran las Cortes, tomarán parte muy activa, usando si fuese preciso de todos los medios reglamentarios para exponer con extensión su criterio.

Los conservadores entienden que es llegado el momento de aspirar resueltamente al poder por los medios que todo partido que tiene fe en sus principios debe poner en juego, y que no habiendo realizado el partido liberal los fines para los cuales se le concedió la benevolencia, se impone una crítica severa y una censura muy detallada, que apartándose de los apasionamientos y de los incidentes ruidosos, sea un verdadero asalto á la situación liberal.»

Cartas á «El Defensor» Desde Madrid.

25 de setiembre de 1887.

Los círculos políticos se han animado en estos últimos días. Las noticias más recientes son de las que prestan viveza á las conversaciones; y de ahí el aspecto que presentan los corrillos en las tertulias, sobre todo los del Salón de Conferencias.

Los enemigos del gobierno se bañan en agua rosada acusando á Sagasta por la prolongación del viage de la Reina, que ha dado motivo á la visita á Loyola y Azpeitia donde no fueron recibidas la real persona como era de esperar, borrando así en un momento la satisfacción de los pasados festejos en las capitales de Guipúzcoa y Vizcaya. Los lectores no tienen una idea como se defraudan de este fracaso los ministeriales. La Corte ha salido ya de San Sebastián para Pamplona y estará en Madrid el 28 después de pasar un día en Vitoria.

De otros dos hechos sensibles sacan partido las oposiciones: del hambre pasada por la guarnición en Carolina, y del abandono de la goleta *Ligera* que procedente de Fernando Poó son cien hombres de tripulación camina hacia la metrópoli en fatales condiciones, sin que hasta ayer ó anteayer se haya pensado en ir á buscar aquel poco menos que perdido barco.—También acusan al gobierno por no haber las autoridades de Baleares cumplimentado como corresponde al hermano de la Reina, al archiduque Carlos, que de un día á otro llegará á Madrid.

Después de todo esto, se sigue hablando de la crisis y de las dificultades que rodean al gobierno. En este punto existe un cúmulo de noticias contradictorias, que no me paro á narrar en esta fé de vi-

da dominguera, y de que ya he hablado estos días.—*La Gaceta* trae diversas disposiciones de importancia del ministerio de la Guerra, que también se discuten.—Por lo demás, no ocurren sucesos extraordinarios ni dentro ni fuera de España.—Los ministros se reúnen ahora en Consejo.—F.

Servicio postal de última hora.

París 25 (5,15 t.)

4 por 100 exterior español, 67'21.

New York 24.

En la mañana del día 23 se sintió un fuerte temblor de tierra en Santiago de Cuba. El movimiento fué oscilatorio y su duración fué de 25 segundos, repitiéndose dos veces el fenómeno sísmico en el transcurso de una hora.

Solo hay que lamentar dos heridos. Los edificios que han sufrido derrumbamientos de consideración han sido numerosos. La oscilación llegó á sentirse también en Manzanillo, Guantánamo é isla Jamaica.

París 25.

Varios periódicos de la mañana dan la noticia de que el cuerpo de Napoleón I que se guardaba en el panteón del Hospital de Inválidos, ha desaparecido sin que hasta la fecha se sepa su paradero.

Roma 25.

El secretario de estado del Vaticano, monseñor Rampolla publicará en breve una carta protestando contra las confiscaciones de bienes de que ha sido objeto la Iglesia recientemente.

Berlin 25.

La entrevista de los emperadores se verificará en Gastein á primeros del mes de noviembre, asistiendo también los tres cancilleres Bismarck, Giers, y Kalnoki. En esta conferencia serán rectificados algunos conceptos del tratado de Berlín para terminarlo con los asuntos de Bulgaria.

Madrid 25 (8'40 n.)

El periódico zorrillista *El País* publicará mañana un telegrama de su redactor, corresponsal en Pamplona, diciéndo que se observa alguna excitación entre los carlistas y que *El Tradicionalista* periódico de aquella capital, publica hoy una entusiasta biografía de donña Margarita. Comentase el hecho en virtud de que coincide con la llegada de S. M. la Reina á dicha capital.

Madrid 25 (11'35 n.)

En los centros oficiales continúa ignorándose el paradero de la goleta *Ligera*. Hasta la fecha no ha vuelto á Cádiz el vapor *Ciudad Condal* que salió hace dos días en busca del buque perdido.—A. M.

Carta oficial.

Servicio de la plana para el día 27 de setiembre de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Siro Atienza, comandante de Santiago.—Hospital y provisiones, segundo capitán de Córdoba.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, idem. P. O., el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estación meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 26 setiembre 1887. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana . . . 700'42 Dirección del viento . . . NO. Estado del cielo . . . Nuboso Temperatura máxima del aire á la sombra . 22'5 Temperatura máxima del aire al sol . 33'3 Pluviómetro en milímetros . . . 0'0 Termómetro tipo, á las tres de la tarde . 20'8 Pronóstico del tiempo, variable.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes, del día de ayer: Carnero, 1 pseta 26 cts.—Vaca, 1 pta. 40 cts.—Ternera, 1 pseta, 40 cts.

Cultos.

Día 27.—San Cosme y San Damian, mártires.—Jubileo de las 40 horas iglesia del Hospicio: á las diez hay función á San Vicente de Paul, predicando D. Cristóbal Luque; á las cuatro vísperas cantadas, rosario, salve y letanía.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario, á las ocho y media misa mayor.—En Santa Escolástica, misa de doce á San Antonio de Padua.—En la ermita del Monte de Piedad, á las cuatro se hace la novena de Nuestra Señora de los Mercedes.—En Santa Paula, á las cuatro, la novena de San Jerónimo.—En los Hospitales, Santa María de la Hembra y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Destierro, iglesia de Escolásticas.

Pérdida. Quien en la tarde del 25 del actual se encontrare una perrita inglesa extraviada en la calle de las Escuelas y la presente á su dueño, Triana, 7, recibirá una gratificación.

Berat, dócil y resignando, ocupaba el cuarto puesto en aquella partida.

En vano el comandante había invocado su reumatismo y el Marqués la necesidad en que se veía de despachar su correspondencia: Irene, cariñosa, consentida, enfadada, fosca, les había obligado por todos los medios de que disponía á coger el mazo y agitar con él la bola para satisfacer su afición á aquel sport aristocrático.

Tanto el antiguo militar como el Marqués, conocían á la joven desde su infancia; la querían en extremo, y la mimaban como la había querido y mimado el Conde.

El castillo del Marqués d'Herigny estaba próximo al del Conde de Tremór.

El Marqués era soltero, vivía en París y no iba á su posesión más que para arreglar cuentas con los arrendatarios; pero una vez allí, retrasaba con el mayor gusto su vuelta á la capital para disfrutar de la vecindad de Enrique de Tremór.

El comandante se había retirado del servicio después de la guerra de Italia. Promovido en el campo de batalla al gra-

do que tenía, fué algunos días después gravemente herido, y no tuvo más remedio que renunciar á la vida activa, llevándose en el hombro una maldita bala que no quiso abandonarle y que le obligaba á jurar como un carretero cuando cambiaba el tiempo. Habitaba en Dammartin, ó por mejor decir, allí tenía su casa y su ama de gobierno; pero frecuentaba tan asiduamente el castillo del Conde, que más que un amigo de la casa, parecía un huésped.

En los momentos en que se disponían á las grandes cacerías, se había instalado como de costumbre, no con ánimo de cazar, sino para disfrutar de la compañía de los huéspedes que acudían á tomar parte en las fiestas. A sus anchas, metido en su batín rojo, con las cinelinas en los pies, su cabeza gris con el pelo cortado al rape y sin cubrirse nunca, se había escapado cautelosamente de su cuarto, decidido á fumarse tranquilamente una pipa en el parque, cuando Irene le vió, salió á su encuentro y le obligó á ser de partida. No tuvo más remedio que rendirse, pero gru-

En ocasiones, le hacían grotesco las muestras de cortesía y de solicitud que empleaba para complacer á la tirana; y cuando oesto sucedía, Irene, experimentando una inmensa alegría, murmuraba al oído del Conde:

—Padre: ¡mírela V.!

Pero el Conde, sin sonreírse, lo único que hacía era responder con tristeza:

—No tienes piedad, Irene.

—¡Bah!—respondió la joven un día.—Catalina Tervil se apiada de él por mí: tal como es, le parece á esa muchacha encantador.

—Pues haces mal en pensar de ese modo.

—¿Por qué?

El Sr. de Tremór volvió la espalda sin contestar á la joven, y por esta causa no vió la sonrisa desdeñosa de Irene, como diciéndo que si alguien tenía la culpa de lo que pasaba, eran los que parecían haberse empeñado en crecer que era posible una alianza entre los millones del antiguo labrador Berat y la hija adoptiva del Conde de Tremór: lo que no la impe-

Al dirigirse en busca de su bola, perdida entre las hierbas por un golpe maestro del Sr. d'Herigny, Eloy dirigió maquinalmente su mirada hacia el castillo.

Instantáneamente se detuvo, y su rostro habitualmente colorado, se puso blanco como la cera: había visto á la señora Berat muy compuesta y emperifollada—con un chal de la India que la envolvía es sus ramos y colorines como un testimonio de su gran fortuna,—hablándole vivamente con el Conde, quien la escuchaba inclinando un tanto la cabeza y como cohibido.

UNA EXPOSICION MÁS,
UN TRIUNFO MÁS.

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» tiene la satisfacción de anunciar al público que sus excelentes máquinas acaban de obtener en la exposición internacional de Salud de Londres la MEDALLA DE ORO, suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

También para el público que toda máquina Singer lleva esta marca de fábrica en el brazo.



y que debe cuidarse de que todos los detalles sean exactamente iguales, para que no se vean sorprendidos por comerciantes de mala fé y creyendo adquirir una máquina Singer tomen una grosera imitación, defectuosa é inútil.

LAS MAQUINAS PARA COSER
SINGER

se encuentran en esta población,
40, Zacatin, 40,
A PESETAS 2'50 SEMANALES.

Sellos de caoutchouc

de la fábrica de Madrid, «La Industria Moderna». Sellos de todas clases con escudos, medallas y emblemas Numeradores, calendarios, aparatos automáticos, relojes sorpresa, dijes y lapiceros con sellos para el bolsillo, chapas caladas para guarda y clichés en estereotipia y galvanoplastia.—Precios sin competencia.—Representante en Granada, Eugenio Pons, calle Nueva de San Antonio, núm. 3.

Ama de cría para su casa.—Darán razón, casa de la Lona, en San Miguel el Bajo.

RESTAURADOR
UNIVERSAL del
CABELLO
de la Señora
S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

«UN FRASCO BASTÓ.» Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieren rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias legítimas.

En Granada: José Sánchez Buró, Estrella del Norte; M. Lopez y hermano, La Sultana.

RECOMENDAMOS

á nuestros suscritores al Procurador de los Tribunales de la Nación,
DON FERNANDO FLORES MEDINA,

establecido en Madrid, calle Malasena, 6, principal, izquierda.

Esta casa se ocupa de gestionar y tramitar toda clase de expedientes, sean administrativos, judiciales ó gubernativos. Igualmente se encarga del cumplimiento de exhortos, de la tramitación de toda clase de juicios, recursos de casación, etc., etcétera. Gestionar la saca de toda clase de partidas, sean del registro civil, de los Archivos parroquiales ó de cualquiera otra dependencia, así como las de últimas voluntades ó de testamentos, por un interés módico. Se encarga de la legalización y traducción por el ministerio de Estado de cuantos documentos proceden del extranjero, admitiendo toda clase de estos que se le confíen y que deban cursarse por la vía diplomática.

Encargos todos cuyo cumplimiento está garantizado con la fianza de 5.000 duros en metálico, puesta en la Caja general de Depósitos.

LAS GALLETAS Y BIZCOCHOS
DE LA FABRICA DE

TAVARES Y GOMEZ
DE MADRID.

por su esmerada elaboración y buen gusto, están consideradas como postre selecto, higiénico y barato.

Más de 4.000 clientes

que cuenta la casa, es la prueba mejor de la gran aceptación que tienen sus productos, sin rival en España.

Puntos de venta en esta plaza: Establecimientos de los señores Lopez hermanos, Enrique Cano, Rafael Correa, viuda de A. Moron en liquidación, Maximino García Palma, Juan Santos Herrera, José Herrera Lopez, Manuel Lázaro, Diego Leiva, Eduardo Marquez Maldonado, Romero hermanos, Cándido S. en Lopez, viuda de Torres é hijo, J. Benavente y hermano, Anselmo Pastor, Talero hermanos, Juan Ruiz Galvez y Angel Moreno.

Representante: ANTONIO REYES.



El legítimo chocolate de los R. R. P. P. Benedictines, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad de lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan instrucciones en latín y en español con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España.

En Granada, señores LOPEZ HERMANOS.

La Oriental de Granada.—Acreditada casa de huéspedes de Antonio Jimenez Quesada, Puerta Real, ó sea Carrera de Genil, 27.—Esta establecimiento, situado en la parte más céntrica de Granada, tiene hermosas vistas al paseo de la Carrera y Campillo, é inmediato á los establecimientos de comercio, teatros y cafés; tiene bonitas habitaciones y separados departamentos para familias; comodidades y buen trato, á precios módicos.—El esmero de los dueños de esta casa para descanso y comodidad del viajero, limpieza, aumento de mobiliario y habitaciones, le han acreditado, siendo una de las primeras en su clase.—Mesa redonda á las seis de la tarde.—Hay un servicio especial de carruajes á todos los trenes.

Enseñanza libre de taquigrafía.

Queda abierta la cátedra de esta importantísima asignatura en la Universidad Literaria de Granada (aula núm. 8) y en casa del profesor, Calderería Nueva, 6, principal, cuyos conocimientos se adquieren en tres ó cuatro meses, sin necesidad de estudio, más que la explicación del profesor.

Ama de cría con leche fresca para casa de los padres.—Darán razón, casa de la Lona, en San Miguel el Bajo.

Se vende una sillera, una consola, un reloj sobremesa y libros.—San Jerónimo, 6, 2.º

DEPÓSITO

DE ESPÍRITUS O ALCOHOLES ALEMANES

de las fábricas de los Sres. Gebrüder Friedmann Spritfabrik EN BERLIN, NEUFABRWSSER Y STETTIN.

Colocado á dos kilómetros de esta población, en el sitio denominado «La Cueva», camino de Granada á Jaén.

Estos alcoholes, propios tanto para la fabricación de aguardientes anisados, como para el enebecimiento de toda clase de vinos, han sido premiados en las exposiciones de Burdeos 1882 y Zaragoza 1885, por su finura y pureza perfecta.

Se expenden en bocoyes de unas 35 á 38 arrobas, y en barriles de 10 á 12 arrobas, á precios módicos y ventajosas condiciones.

Dirigirse al representante de los fabricantes en esta plaza, D. Gabriel Sabater, Párraga, 2.

ROB BOYVEAU-L'AFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-L'AFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó recientes: Ulceras, Tumores, Gomas, Ectostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.

En París, Casa J. FERRÉ, 102, rue Richelieu, Sra. BOYVEAU-L'AFECTEUR, y en todas las Farmacias.

LA PERDIZ.

Plaza de Bibarrambla.

Para la próxima estación de invierno se ha recibido un extenso y variado surtido en toda clase de novedades para señores y caballeros que, como el público granadino verá, hemos de vender á precios verdaderamente baratos.

Hay lanas para vestidos de señora á 1 1/2 y 2 reales vara; de doble ancho á 2 1/2, 3, 3 1/2 y 4; percales y cretonas á 1 1/2; tertanes mezcla y cuadros á 1 y 1 1/2; lanas de abrigo, de doble ancho, para batas y vestidos, lisas, listadas y de cuadros, desde 4 reales; bacetas á 2, 2 1/2 y 3; beltrós á 4 y 5; alfombras á 8 y 10; pañolería de seda, desde 2 reales una hasta la más selecta de Lyon; pañuelos para la mano desde 10 céntimos uno; pañuelos para la cabza desde 20 céntimos uno; mantones de abrigo sencillos y de capucha; mantones de Manila; mantones de alfombra; castores y patenes para trajes de caballero, desde 6 reales vara; paños para capa, clase corriente, bueno y de lujo; vueltas para capa, gran novedad.

Cuanto personas nos favorezcan con sus compras tenemos la seguridad de que habrán de quedar complacidas, no tan solo por la calidad de los géneros, sino también por su precios baratos que no admiten competencia.

El verdadero Naranja.

Almacén de vinos de Antonio Cueto, situado en las calles de Mañas 5 y de las Moras.—Este antiguo y acreditado establecimiento se ha dedicado á expender por mayor vinos de las mejores bodegas de la Mancha, recibiendo dichos líquidos por quinientas, en corambres dispuestas para el efecto.—Se sirve á domicilio de una cuartilla en adelante.

FABRICA DE CERVEZA
LA ALHAMBRA,
Cruz, 42.

Ventas por mayor, con rebaja de precio. Servicio á domicilio.

Docena de chichas, 18 reales.

Los avisos se reciben en el despacho central, Carrera de Genil, 21, Cerecería.

PÍLDORAS DE BLANCARD
CON Yoduro de Hierro Inalterable
NEW-YORK Aprobadas por la Academia de Medicina de París.
PARIS Formuladas por el Formulario oficial francés y autorizadas por el Consejo médico de San Petersburgo.
1883 1885

Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrófuloso (tumores, obstrucciones humorales, etc.), afecciones cutáneas tales como impetigo, los simples ferruginosos; en la Clorosis (colores pálidos), Leucorrea (flor blanca), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil), la Tisis, la Sífilis constitucional, etc.

En fin, ofrecen á los prácticos un agente terapéutico de los más energéticos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.—El Iodo de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

Farmacéutico de París, calle Bonaparte, 40. DESCONFÍESE DE LAS FALSIFICACIONES.

Valdepeñas por el propio cosechero.

—El cosechero de vinos de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece á la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos por tantos años, ha determinado hacer una importante rebaja en los precios, previniendo al público no confunda estos vinos con otros muchos que se venden en esta localidad, los cuales no tienen de Valdepeñas más que el nombre.—Precios: 9 y 10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 céntimos cuartilla.—1, Recogidas, 1.

Se vende una preciosa jardinera de dos asientos, para paseo de niños, y un horroco moruno con sus guarniciones correspondientes.—Placeta de la Mina, 1, carbonería, darán razón.

Venta de casa. En 40.000 reales se vende la casa núm. 4 de la calle de San Jacinto, 15.—Darán razón en la misma.

Se vende la casa núm. 4 de la calle Horno del Espadero.—En el horno darán razón.

Se venden árboles y macetas de patio.—Gracia, 27.

60 AÑOS DE ÉXITO



PÍLDORAS MORISON-MOULIN N.º 1 Y N.º 2

Purgativo vegetal, depurativo de la sangre.

CURAN los Dolores, las Enfermedades del Hígado, del Estómago, la Hidropesía, las Afecciones nerviosas. Estas Píldoras combaten los humores y las flemas. Precio de la caja: 2 francos.—Exijase la firma y el nombre Píldoras Moulin sobre cada caja.—Con la Pomada dérmatica Moulin, curan también las Enfermedades de la Piel: Eczema, Prurito, Hemorroides. Precio de la Pomada: 2 fr.—Calle Louis-le-Grand, 30, París, y en las principales Farmacias.

dia tratar como un camarada á Eloy que, con sus torpezas y sus pretensiones de cortesano, la divertía en extremo.

Aquella misma mañana, fenvidado muy temprano al castillo por la Sra. Berat, que que había tomado una resolución suprema, cometió Eloy tantos descueros y lanzó tan hondos suspiros, que la partida de croket fué una verdadera fiesta para Irene, cuyas risotadas se oían desde lejos.

Jugaban al agitado juego inglés en una plazuela del parque, bien nivelada y cubierta de fina arena.

Altas encinas de espeso ramaje tamizaban el sol, que aún no había llegado á bastante altura para caer de plano sobre la pista, en medio de las aberturas que dejaban los árboles. Sin embargo, la señorita de Tremór cubría su cabeza con un sombrero Niniche, de encaje crudo, anudado por detrás con unas caídas de terciopelo púrpura, y sus manos estaban modeladas por finisimos guantes; porque Irene se esmeraba mucho en librar del aire su delicado cutis moreno claro.

Su blusa gris, sujeta al esbelto talle,

Era Bernardo, el hombre de confianza del Conde, el lacayo destinado exclusivamente al servicio de Irene, que la seguía á todas partes, fiel, sumiso siempre á las órdenes de la señorita de Tremór.

ña y armaba camorra con todo el mundo para disipar su mal humor.

El Marqués d'Hérigny, calvo y pálido, de buen año, frisando en los cuarenta, amable como un buen vividor que se entregaba al reposo, se las echaba de niño con Irene para darle gusto, y tarareaba aires de fopetería, á fin de hacerla reír y quitarle la fuerza que necesitaba para despedir la bola del juego.

De paso, y no sin malicia, cada vez que iba á su encuentro la bola correspondiente á Eloy, la enviaba al otro extremo de la pista, con gran desesperación del joven labrador, que al querer recogerla cometía todo género de torpezas.

Desde el castillo se oían las carcajadas de Irene, los gruñidos del viejo comandante y los cánticos del Marqués, acompañando al ruido seco de los mazos y al golpe de las bolas.

De pie, sobre el peristilo, hallábase un hombre vestido de oscura librea, con los brazos cruzados y la mirada fija en la calle de árboles que habría paso á la plazuela donde jugaban los amigos de Irene.

caía en torno suyo, formando largos pliegues, y no descubría más que sus diminutos pies, como colgados de altos tacones.

De un aspecto muy aristocrático, con un aire distinguido, su actitud parecería algo impertinente sin la dulzura apasionada de sus negros y velados ojos.

Su voz breve recorrió súbitamente, como en una escala cromática, todas las tonalidades, sonando á veces como un clarín y á veces cantando suavemente, como una flauta.

Con estos medios de seducción, consiguió doblegar á todo el mundo á su más originales y extraños caprichos. Basadas en este poderío, y no habiendo podido tener á su disposición aquella mañana á su amiga Catalina Tervil—guapa chica, hija de uno de los colonos de Berat, á quien se dignaba admitir en su intimidad,—y hallándose también ausente desde el amanecer el Conde Enrique, obligó á tomar parte en el juego del croket al viejo comandante Jocas y al Marqués d'Hérigny. Eloy